

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/07/2025

Por el que se ajusta el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, derivado del Decreto número 32 de la H. “LXII” Legislatura Local

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

Lineamientos: Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Presupuesto de Egresos 2025: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025

En sesión extraordinaria del once de octubre de dos mil veinticuatro, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/184/2024 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, por la cantidad de \$1,858,842,708.10.00 (Mil ochocientos cincuenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y dos mil, setecientos ocho pesos 10/100 M.N.), de los cuales \$1,007,098,355.69.00 (Mil siete millones, noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para el año 2025, que deberá ser entregado a los partidos políticos.

2. Aprobación del Presupuesto de Egresos 2025

El veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por la H. "LXII" Legislatura Local mediante Decreto número 32.

El artículo 28 de dicho Decreto, establece los recursos económicos correspondientes a los órganos electorales, entre los que se encuentra el IEEM, para el presente ejercicio fiscal, por la cantidad total de \$1,700,512,864 (Mil setecientos millones, quinientos doce mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); incluyendo dentro de los recursos asignados \$1,007,098,354 (Mil siete millones, noventa y ocho mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos,

acceso a los medios de comunicación, así como para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas.

3. Proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2025

La DA elaboró el proyecto de ajuste al Presupuesto de Egresos 2025 derivado del Decreto número 32 de la H. "LXII" Legislatura Local, y lo remitió¹ a la SE, a efecto de que por su conducto sea sometido a la consideración de este Consejo General para su aprobación, de ser el caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos 2025, derivado del Decreto número 32 de la H. "LXII" Legislatura Local; en términos de lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXXI del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base II, párrafo primero, determina que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El párrafo segundo de la Base en comento, dispone que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las de carácter específico, entre otras.

El artículo 116, párrafo segundo, Base IV, inciso g), señala que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal, las

¹ Mediante el oficio IEEM/DA/277/2025.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

leyes generales en la materia, las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, entre otras.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo de la misma base normativa estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

El párrafo octavo menciona que, las personas servidoras públicas de las entidades federativas, entre otras, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIPE

El artículo 27, numeral 2, precisa que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

El artículo 98, numerales 1 y 2, establece que los OPL son autoridad en la materia electoral, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 99, numeral 2, señala que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los

procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 104, numeral 1, inciso c), refiere que corresponde a los OPL garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales.

LGPP

El artículo 9, numeral 1, inciso a), determina que corresponde a los OPL la atribución de reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales.

El artículo 23, numeral 1, inciso d), párrafo primero, establece que es derecho de los partidos políticos, acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal, la LGPP y demás leyes federales o locales aplicables.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de la Gubernatura, Diputaciones a la Legislatura del Estado, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado e integrantes de los ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán sus principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del artículo en cita señala que el IEEM es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El artículo 12, párrafo décimo, menciona que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos.

El artículo 129, párrafo primero, indica que los recursos económicos de los organismos autónomos, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

El párrafo quinto del artículo en comento establece que las personas servidoras públicas del Estado tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

CEEM

El artículo 65, fracción I, precisa que los partidos políticos tienen como prerrogativa, gozar de financiamiento público cuando obtengan por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la última elección de Gubernatura o de diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El artículo 66, fracción II, inciso a), párrafo primero, prevé que el financiamiento ordinario se fijará anualmente y la cantidad base para el financiamiento público será la que resulte de multiplicar el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, con corte a julio del año anterior al que deba realizarse el cálculo correspondiente.

El artículo 168, párrafos primero y segundo, señala que el IEEM es:

- Un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción III, refiere que entre las funciones del IEEM se encuentra la de garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

El artículo 170 establece que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 171, fracciones I, II, VI y VII, señala que entre los fines del IEEM, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- Coadyuvar y, en su caso, llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de las autoridades auxiliares municipales, con cargo al ayuntamiento respectivo, previa suscripción del convenio correspondiente.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, entre otros aspectos.

El artículo 185, fracción XXXI, contempla como una de las atribuciones de este Consejo General, aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implicaría poder realizar ajustes al mismo, de darse el caso.

El artículo 203, fracciones I, II, IV y VII, enuncia que entre las atribuciones de la DA se encuentran las siguientes:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del IEEM.
- Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el IEEM.

- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto.
- Suministrar a los partidos políticos nacionales o locales con registro y a las candidaturas independientes, el financiamiento público al que tienen derecho.

Lineamientos

El artículo 1 estipula que los Lineamientos tienen por objeto regular las políticas, procedimientos y sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos financieros, materiales y servicios generales del IEEM. Las unidades administrativas están obligadas a observar y aplicar los Lineamientos.

El artículo 11 menciona que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, así como por los ingresos no presupuestales.

El artículo 13 determina que el presupuesto de egresos del IEEM es el instrumento que establece la asignación de los recursos presupuestales, sobre la base del ejercicio inmediato anterior y considerando la estimación financiera anual anticipada de los egresos necesarios para cumplir su objeto, principios, fines y atribuciones bajo las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

El artículo 17 ordena que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se sujetará a las disposiciones del CEEM, a los acuerdos de este Consejo General y de la Junta General, a lo establecido en los Lineamientos y lo aplicable en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.

El artículo 20 refiere que el presupuesto de egresos incluirá las prerrogativas para el financiamiento público que por ley tienen derecho los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, que se distribuirá y se ejercerá conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Actividades del IEEM autorizado por este órgano superior de dirección. Los recursos financieros, para las actividades adicionales que realicen las diferentes unidades administrativas del IEEM fuera de programa deberán ser autorizados por la SE.

Reglamento Interno

El artículo 34, párrafo primero, dispone que la DA es el órgano del IEEM encargado de organizar y dirigir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del IEEM; optimizando el uso de los mismos, con el fin de proporcionar oportunamente el apoyo necesario a las diferentes áreas, para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo en todo momento las necesidades administrativas de los órganos que lo conforman.

Manual de Organización

El Apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece la función de este Consejo General relativa a aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implicaría poder ajustarlo, de ser el caso.

El numeral 16, primera y segunda viñeta del Apartado en cita, menciona las funciones de la DA, entre las que se encuentran:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos que garanticen y aseguren su mejor aplicación, uso y canalización.

III. MOTIVACIÓN

Como se ha mencionado en el antecedente 2 del presente instrumento, la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, asignó al IEEM como Presupuesto de Egresos 2025 la cantidad de \$1,700,512,864.00 (Mil setecientos millones, quinientos doce mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), la cual difiere a la proyectada por este Instituto mediante acuerdo IEEM/CG/184/2024.

Derivado de ello, la DA elaboró el proyecto de ajuste respectivo y lo remitió a la SE, a efecto de que por su conducto se someta a la consideración de este Consejo General, para su aprobación, de ser el caso.

Una vez analizado el proyecto de mérito, se advierte que las cantidades redistribuidas y reasignadas por capítulo de gasto, partida presupuestal, subprogramas, proyectos y actividades permitirán sustentar la ejecución de las actividades institucionales ordinarias que se establecerán en el Programa Anual de Actividades de este Instituto para el año 2025, así como la entrega del financiamiento público de la anualidad en curso a los partidos políticos acreditados y con registro ante el IEEM; por lo tanto, resulta procedente aprobarlo en sus términos.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, derivado del Decreto número 32 de la H. "LXII" Legislatura Local, que asciende a \$1,700,512,864.00 (Mil setecientos millones, quinientos doce mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); en términos del documento adjunto al presente acuerdo, monto que incluye las prerrogativas de financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, para el mismo año.

SEGUNDO. Se instruye a la DA para que informe a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la distribución presupuestal aprobada por el presente acuerdo y, en su momento, el resultado de su ejercicio y aplicación, en términos de lo ordenado en el último párrafo del artículo 28 del decreto 32 de la H. "LXII" Legislatura del Estado de México.

Para ello, hágasele de conocimiento el presente acuerdo, así como para los efectos administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Los recursos no ejercidos deberán hacerse del conocimiento de la DA y podrán utilizarse en actividades sustantivas con la autorización de la SE, de la Junta General o de este Consejo General, en su caso.

CUARTO. Comuníquese la aprobación del presente acuerdo a la Contraloría General, así como a las direcciones y unidades

del IEEM para su conocimiento y atención en el ámbito de sus atribuciones, así como a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** En caso de que se requieran recursos económicos adicionales para la ejecución de actividades institucionales ordinarias, las unidades administrativas justificarán su requerimiento a fin de que las áreas competentes realicen las acciones conducentes para solicitar la ampliación presupuestal necesaria ante el Gobierno del Estado de México.
- TERCERO.** Publíquese este instrumento en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, Dra. July Erika Armenta Paulino, Mtra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la segunda sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veintisiete de enero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.





Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales.	553,314,495.00
2000 Materiales y suministros.	19,404,804.76
3000 Servicios generales.	141,753,336.33
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	984,356,993.31
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	1,683,234.60
Total Acumulado:	\$1,700,512,864.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales.			553,314,495.00
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		150,625,756.20
		1131	Sueldo Base.	150,625,756.20
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.		45,287,503.68
		1211	Honorarios asimilables al salario.	3,216,494.40
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	40,647,979.68
		1231	Compensación por servicio social.	1,423,029.60
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales.		241,387,931.96
		1311	Prima por año de servicio.	1,297,758.00
		1321	Prima vacacional.	13,119,106.58
		1322	Aguinaldo.	33,444,863.49
		1323	Aguinaldo de eventuales.	9,011,634.63
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	423,277.43
		1341	Compensación.	69,491,436.33
		1345	Gratificación.	114,599,855.50
	1400	Seguridad social.		86,804,924.68
		1412	Aportaciones de servicio de salud.	31,721,606.16
		1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	23,537,431.80
		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	5,868,497.16
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM.	2,775,640.56
		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	17,792,649.00
		1441	Seguros y fianzas.	5,109,100.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.		29,208,378.48
		1512	Seguro de separación individualizado.	5,675,841.60
		1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos.	22,811,525.28



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		1595	Despensa.	721,011.60
2000	Materiales y suministros.			19,404,804.76
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		10,317,165.00
		2111	Materiales y útiles de oficina.	727,991.00
		2112	Enseres de oficina.	19,600.00
		2122	Material de foto, cine y grabación.	76,680.00
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	9,344,052.00
		2151	Material de información.	36,068.00
		2161	Material y enseres de limpieza.	112,774.00
	2200	Alimentos y utensilios.		1,588,223.00
		2211	Productos alimenticios para personas.	1,535,793.00
		2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	52,430.00
	2300	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.		2,200.00
		2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima.	2,200.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación.		972,391.00
		2461	Material eléctrico y electrónico.	540,675.00
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	13,624.00
		2481	Materiales complementarios.	7,200.00
		2482	Material de señalización.	131,000.00
		2491	Materiales de construcción.	171,907.00
		2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción.	107,985.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.		99,890.00
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos.	94,090.00
		2541	Materiales, accesorios y suministros médicos.	5,800.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos.		3,704,000.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	3,704,000.00
	2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	690,821.00
		2711	Vestuario y uniformes.	371,685.00
		2721	Prendas de seguridad y protección personal.	319,136.00
	2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores.	2,030,114.76
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	135,238.56
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.	7,554.00
		2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	94,105.00
		2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	390,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	253,278.00
		2971	Artículos para la extinción de incendios.	993,390.00
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	125,000.00
		2992	Otros enseres.	31,549.20
3000			Servicios generales.	141,753,336.33
	3100		Servicios básicos.	12,225,436.00
		3111	Servicio de energía eléctrica.	4,656,000.00
		3131	Servicio de agua.	1,278,000.00
		3141	Servicio de telefonía convencional.	5,077,436.00
		3151	Servicio de telefonía celular.	684,000.00
		3161	Servicio de radiolocalización y telecomunicación.	202,000.00
		3181	Servicio postal y telegráfico.	328,000.00
	3200		Servicios de arrendamiento.	16,940,522.80
		3221	Arrendamiento de edificios y locales.	11,964,000.00
		3251	Arrendamiento de vehículos.	40,000.00
		3271	Arrendamiento de activos intangibles.	4,936,522.80



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
	3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	44,810,844.76
		3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	22,606,743.68
		3331	Servicios informáticos.	3,166,457.38
		3341	Capacitación.	811,000.00
		3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	1,019,015.70
		3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	5,818,180.00
		3381	Servicio de vigilancia.	11,153,748.00
		3391	Servicios Profesionales.	235,700.00
	3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales.	7,010,145.85
		3411	Servicios bancarios y financieros.	750,469.85
		3451	Seguros y fianzas.	3,774,356.00
		3471	Fletes y maniobras.	2,485,320.00
	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	15,539,641.92
		3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	570,000.00
		3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina.	705,500.00
		3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información.	1,776,603.00
		3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres.	1,358,587.00
		3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	3,949,000.00
		3581	Servicio de lavandería, limpieza e higiene.	6,892,951.92
		3591	Servicios de fumigación.	287,000.00
	3600		Servicios de comunicación social y publicidad.	5,282,502.00
		3611	Gastos de publicidad y propaganda.	4,480,000.00
		3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	802,502.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.	8,071,300.00
		3711	Transportación aérea.	160,000.00



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	3,458,100.00
		3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	4,189,200.00
		3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional.	192,000.00
		3753	Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional.	72,000.00
	3800		Servicios oficiales.	2,962,600.00
		3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.	2,962,600.00
	3900		Otros servicios generales.	28,910,343.00
		3922	Otros impuestos y derechos.	2,795,755.00
		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	19,977,500.00
		3991	Cuotas y suscripciones.	59,000.00
		3992	Gastos de servicios menores.	6,078,088.00
4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	984,356,993.31
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.	984,356,993.31
		4141	Liberación de recursos a entes autónomos.	984,356,993.31
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	1,683,234.60
	5100		Mobiliario y equipo de administración.	1,241,572.60
		5111	Muebles y enseres.	608,772.60
		5151	Bienes informáticos.	330,500.00
		5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	302,300.00
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	93,250.00
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	93,250.00
	5300		Equipo e instrumental médico y de laboratorio.	12,500.00
		5311	Equipo médico y de laboratorio.	12,500.00
	5600		Maquinaria, otros equipos y herramientas.	335,912.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	5,912.00
		5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo.	330,000.00

Informe acumulado por Capítulo y Partida



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
Total Acumulado:				\$1,700,512,864.00



Subprg.	Descripción	Subtotal
01	Coordinación y supervisión de la gestión institucional.	2,756,087.68
10000	Secretaría Ejecutiva	
02	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.	451,146.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva	
03	Organización electoral.	281,248.86
5001	Dirección de Organización	
04	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la ejecución de acciones con la misma, para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional.	5,843,620.00
5007	Dirección de Participación Ciudadana	
05	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.	6,084,750.00
5003	Dirección de Partidos Políticos	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.	1,659,341,272.54
5004	Dirección de Administración	
07	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	284,500.00
3101	Contraloría General	
08	Comunicación Institucional y Atención a Medios.	6,047,449.74
3102	Unidad de Comunicación Social	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	14,310,170.98
5102	Unidad de Informática y Estadística	
10	Administración de Personal Electoral.	166,400.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	
11	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	90,500.00
5108	Unidad de Transparencia	
12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género.	385,100.00
5107	Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género	
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	4,470,618.20
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral	
Total Acumulado:		\$1,700,512,864.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
01	Coordinación y supervisión de la gestión institucional.			2,756,087.68
10000	Secretaría Ejecutiva			
	0101	Solicitudes de las áreas institucionales y de autoridades externas, así como análisis de diversa documentación para optimizar la operación institucional, atendidos oportunamente.		12,000.00
	010101	Atender solicitudes de asesorías, análisis de documentos y/o gestiones diversas, de las áreas institucionales y de autoridades externas, para el adecuado desarrollo de las actividades del IEEM.		12,000.00
	0102	Integración de la programación y presupuestación de actividades, seguimiento y actualización de Indicadores, atención de procedimientos adquisitivos y gestiones, conforme a las normas y principios institucionales, realizados.		823,885.68
	010204	Reportar la integración y el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2025.		823,885.68
	0103	Sesiones del Consejo General y de la Junta General, así como elaboración y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados, efectuadas.		930,902.00
	010301	Elaborar proyectos de acuerdos, para someterlos a consideración del Consejo General y de la Junta General, para su aprobación y el adecuado cumplimiento de las actividades institucionales.		128,400.00
	010302	Publicar los Acuerdos del Consejo General y, en su caso, de la Junta General, así como los documentos que soliciten las Áreas del IEEM o el INE, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México.		802,502.00
	0104	Cumplimiento en la elaboración de las certificaciones de Oficialía Electoral y en la recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes, atendidas.		295,500.00
	010401	Reportar las gestiones de Oficialía Electoral y certificación de documentos, para atender las solicitudes de las representaciones de los Partidos Políticos, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general.		264,000.00
	010402	Elaborar el reporte de las gestiones de correspondencia recibida en Oficialía de Partes, para su entrega y atención por parte de las áreas del Instituto.		31,500.00
	0106	Promoción de una coordinación técnica eficaz entre las áreas del IEEM, realizada.		192,000.00
	010601	Elaborar el reporte de solicitudes realizadas por las Direcciones y Unidades del Instituto, para solventar sus necesidades operativas y de transmisión de información.		24,000.00
	010602	Reportar la información operativa y los proyectos normativos institucionales que pudieran, en su caso, implementarse en Órgano Central.		168,000.00
	0108	Iniciativas innovadoras orientadas a la gestión institucional, uso de nuevas tecnologías y mejora continua, implementadas.		50,000.00
	010801	Reportar la gestión de solicitudes de publicaciones en la página web institucional, de las diferentes áreas administrativas del IEEM, para atender mandatos de diversas autoridades, así como la difusión de distintos temas institucionales.		50,000.00
	0109	Medios de Impugnación eficazmente atendidos.		216,000.00
	010902	Elaborar documentos atinentes a informes circunstanciados y proyectos de resolución, para la sustanciación de expedientes.		36,000.00
	010903	Realizar acciones para atender requerimientos y asesorías, administrativas, electorales y jurisdiccionales, en materia del sistema de medios de impugnación, para beneficio de la ciudadanía y atención de las diversas autoridades.		180,000.00
	0110	Procedimientos administrativos sancionadores, tramitados.		216,000.00
	011001	Remitir al TEEM, en su caso, los expedientes sustanciados, de los procedimientos administrativos sancionadores promovidos por la ciudadanía, autoridades y los partidos políticos, por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, para su resolución.		216,000.00
	0112	Seguimiento a la gestión documental de la Secretaría Ejecutiva, realizada.		19,800.00
	011201	Generar el reporte de atención y seguimiento, a la documentación que se recibe y tramita por parte de la Secretaría Ejecutiva y sus respectivas Coordinaciones y Subdirecciones, para facilitar la coordinación y operación institucional.		19,800.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
02	Jurídico de asesoramiento, consulta, patrocinio e intervención.			451,146.00
5101	Dirección Jurídico Consultiva			
0201	Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en las actividades de las Áreas, realizado.			160,236.00
	020101	Llevar a cabo las acciones pertinentes para intervenir en todo acto, procedimiento o actuación, a solicitud de los Órganos Centrales, Comités, Comisiones o instancias que conforman al Instituto o por disposición legal, para una adecuada y oportuna actuación.		56,636.00
	020102	Desahogar requerimientos de asesorías en el ámbito jurídico, así como de los ordenamientos internos, realizadas por los Órganos o instancias que conforman el Instituto, en coadyuvancia con las áreas interesadas que lo soliciten, a efecto de ponerlas a consideración del Consejo General, cuando la normativa respectiva lo prevea.		28,800.00
	020103	Atender las solicitudes para difusión de los derechos, obligaciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas y autoridades auxiliares de los municipios, para que su actuación sea acorde a sus atribuciones y a la normatividad.		74,800.00
0202	Comunicación de los asuntos legales en que debe intervenir la Dirección Jurídico Consultiva, adecuadamente realizada.			17,668.00
	020201	Realizar las acciones necesarias para elaboración o validación de convenios, contratos y demás actos en que el Instituto sea parte, con la finalidad de que cumplan con los elementos de validez y formalidad previstos en la ley.		16,800.00
	020202	Adquirir ejemplares publicados del Diario Oficial de la Federación y el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", para su difusión y/o detección de reformas al orden jurídico nacional o local y contar con la actualización de las disposiciones publicadas en la página web del Instituto.		868.00
0203	Políticas y criterios, que comprometen a las áreas a informar y solicitar la intervención de la Dirección Jurídico Consultiva, implementados.			249,242.00
	020301	Representar legalmente al Instituto y tomar acciones en juicios o procedimientos contenciosos en que sea parte o tenga interés, en defensa de sus intereses y patrimonio.		83,650.00
	020302	Representar legalmente al Instituto y tomar acciones, ante autoridades administrativas, investigadoras, conciliadoras o de cualquier otro orden o ante particulares, en defensa de sus intereses y patrimonio.		165,592.00
0204	Participación de la Dirección Jurídico Consultiva, en los trabajos de las áreas que pretenden implementar o modificar su normatividad, realizada.			24,000.00
	020401	Dar seguimiento a las solicitudes de revisiones o elaboración de proyectos de reglamentos, lineamientos, manuales u otros ordenamientos internos o análisis de los vigentes, con la finalidad de adecuarlos o actualizarlos, derivado de las reformas al marco constitucional o legal, por si y/o en coadyuvancia de las áreas operativas u Órganos colegiados competentes.		24,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
03	Organización electoral.			281,248.86
5001	Dirección de Organización			
	0303	Documentación y material electoral de los procesos electorales, utilizados.		281,248.86
	030304	Reportar la implementación de las actividades de selección, limpieza y almacenamiento de las piezas de material electoral que fueron utilizadas en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.		281,248.86



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
04		Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través		5,843,620.00
5007		Dirección de Participación Ciudadana		
	0401	Contenidos y acciones para asesoría y capacitación en materia de elección de autoridades auxiliares municipales, en los casos convenidos, realizadas.		37,800.00
	040102	Asesorar a los Ayuntamientos que suscriban el convenio respectivo, para coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de sus autoridades auxiliares municipales.		37,800.00
	0402	Acciones destinadas a la promoción de la participación ciudadana, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, ejecutadas.		2,005,440.00
	040201	Realizar eventos presenciales o virtuales de promoción de la participación ciudadana y del ejercicio de los derechos políticos-electorales, dirigidos a la ciudadanía de la entidad, para coadyuvar en la difusión de la cultura política democrática.		80,140.00
	040202	Reportar las acciones de socialización de los derechos político electorales de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, para que la población interesada identifique su ejercicio.		1,925,300.00
	0403	Actividades del Centro de Orientación Electoral, coordinadas y ejecutadas		190,080.00
	040301	Implementar los servicios necesarios para el funcionamiento permanente del Centro de Orientación Electoral, para la atención de la ciudadanía consultante.		190,080.00
	0405	Acciones dirigidas a promover la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, ejecutadas.		215,000.00
	040503	Promover la perspectiva de género entre estudiantes de nivel básico y medio superior, mediante pláticas, para fomentar el respeto en los entornos escolares.		215,000.00
	0406	Deberes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, gestión documental y archivística, oportunamente cumplidos.		5,000.00
	040602	Reportar las acciones necesarias para la operación y seguimiento del Sistema de Gestión Documental, así como la organización de los archivos, en el ámbito de responsabilidad de la Dirección de Participación Ciudadana, de acuerdo con la Ley en materia de archivos, para contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales.		5,000.00
	0407	Cultura cívica implementada a través de acciones específicas.		3,390,300.00
	040702	Promover la cultura cívica mediante eventos dirigidos a estudiantes en entornos escolares, para dar atención al Programa de Cultura Cívica 2025.		198,000.00
	040703	Desarrollar dinámicas grupales de cultura cívica, dirigidas a estudiantes de nivel básico y medio superior, basadas en la práctica de valores, para dar atención a las líneas de acción comprometidas con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).		630,000.00
	040704	Realizar eventos dirigidos a personas de instituciones públicas, así como a estudiantes de nivel básico y medio superior, para socializar los resultados de las Consultas Infantiles y Juveniles 2023 y 2024.		1,518,200.00
	040705	Brindar asistencia a las escuelas que forman parte de la Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para promover el funcionamiento de dicha Red.		586,000.00
	040706	Elaborar los reportes sobre la difusión de los resultados del estudio "La participación ciudadana durante los comicios para Gubernatura en el Estado de México en el periodo 2011-2023", para implementar acciones en favor de una mayor cultura cívica.		372,100.00
	040707	Coadyuvar en la realización de eventos con otras instituciones, para dar atención a niñas, niños y adolescentes en materia cívica.		86,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
05		Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.		6,084,750.00
5003		Dirección de Partidos Políticos		
	0501	Actividades operativas y de gestión administrativa realizadas.		26,400.00
		050102	Elaborar el informe de cumplimiento de las diligencias realizadas, para el acatamiento de las instrucciones recibidas por el INE o este Instituto.	26,400.00
	0502	Información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto del acceso a radio y televisión, provista.		5,850.00
		050201	Realizar los procedimientos relacionados con el acceso a radio y televisión para el IEEM ante la autoridad electoral nacional, para atender la normatividad en la materia.	3,600.00
		050202	Informar de la ejecución del "Plan de Trabajo para el tratamiento del material audiovisual histórico", referente a la digitalización de archivos de los programas especiales conjuntos, debates públicos, cápsulas y promocionales de Partidos Políticos, para su preservación en el acervo institucional.	2,250.00
	0506	Procedimiento de constitución como Partido Político Local, sustanciado.		3,550,900.00
		050605	Elaborar el reporte de la operación del SIRPPL, para que se encuentre actualizado en el seguimiento de las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas, con el fin de contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales, como parte del procedimiento para obtener el registro como Partido Político Local (registro de organizaciones, captura de agenda de celebración de asambleas, configuración de asambleas, generación de cuentas, solicitudes al INE, así como a otras áreas del IEEM, etc.).	3,310,900.00
		050606	Elaborar el acta de supervisión, de las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas en los municipios de la Entidad, a las que se les haya autorizado pasar a dicha etapa por el Consejo General, así como la realización de las acciones conducentes para ejecutar la logística respectiva previa, durante y posterior a la asamblea, como parte del procedimiento, para obtener el registro como Partido Político Local (planeación de ruta, instalación de equipos, verificación de afiliaciones, uso del SIRPPL, acta, salvaguarda de equipo y documentación, retorno al IEEM, etc.).	240,000.00
	0508	Liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular Candidaturas Independientes y de Partidos Políticos locales que pierdan su registro, efectuadas a través de las fases del procedimiento		112,800.00
		050801	Supervisar las fases de liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para postular Candidaturas Independientes, a fin de salvaguardar el orden público y garantizar derechos de terceras personas.	54,000.00
		050802	Ejecutar las fases de liquidación, a través de actos de administración y dominio, sobre el conjunto de bienes y recursos del Partido Político Local, para salvaguardar derechos de terceras personas.	28,800.00
		050803	Obtener la renovación del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Técnica de Fiscalización (Subdirección), conforme a la norma internacional ISO9001:2015, mediante la acreditación del cumplimiento operativo de dicho estándar.	30,000.00
	0509	Fiscalización a los ingresos y gastos de organizaciones ciudadanas para constituir Partidos Políticos locales y de organizaciones observadoras en elecciones locales, realizadas conforme a la normativa aplicable.		384,000.00
		050901	Realizar actos de fiscalización, para la revisión de ingresos y gastos empleados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir Partidos Políticos Locales, para la rendición de cuentas.	384,000.00
	0510	Estudio sobre el diseño, desarrollo e implementación de un sistema informático para llevar a cabo el registro de candidaturas en los diferentes cargos de elección popular, realizado.		2,004,800.00
		051001	Elaborar un estudio sobre la normatividad para el desarrollo de un sistema, procedimientos, plazos y competencias para llevar a cabo el procedimiento de registro de candidaturas a los diferentes cargos elección popular, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de dichas actividades.	4,800.00
		051002	Desarrollar un Sistema informático, para llevar a cabo el registro electrónico de candidaturas a los diferentes cargos de elección popular, incluyendo los manuales de los diferentes usuarios, para su implementación en futuros procesos electorales.	2,000,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
06	Administración, control y registro de los recursos institucionales.			1,659,341,272.54
5004	Dirección de Administración			
	0601	Gestión y rendición de cuentas, realizada en forma adecuada.		1,481,869.89
	060101	Presentar el reporte de los estados financieros del Instituto, a las autoridades competentes, para cumplir con las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.		680,200.00
	060105	Elaborar el reporte de cheques expedidos, para dotar de recursos financieros a las unidades administrativas del Instituto, para el desempeño de sus funciones y para la realización de pagos derivados de las obligaciones contraídas por la adquisición de bienes, contratación de servicios e impuestos federales.		777,269.89
	060106	Remitir el reporte del avance programático-presupuestal a las unidades administrativas del Instituto, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información y control.		24,400.00
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		1,563,169,768.27
	060401	Reportar el suministro a los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, del financiamiento público para actividades permanentes y específicas, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.		984,356,993.31
	060402	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual del Instituto y enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera.		575,108,774.96
	060403	Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible, a las unidades administrativas, para el cumplimiento de las actividades institucionales, así como de requerimientos de las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto.		3,704,000.00
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		80,282,034.38
	060501	Ejecutar los servicios de mantenimiento establecidos en el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto a las unidades automotrices asignadas al Órgano Central, para el buen funcionamiento de los mismos.		7,057,246.00
	060503	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles del Órgano Central, para su asignación y control.		12,839,078.50
	060504	Atender las reparaciones de los bienes muebles del Instituto, requeridas por el Órgano Central, para su debida conservación y control.		3,968,950.00
	060505	Ejecutar los servicios establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, del Órgano Central, para su óptima conservación.		4,306,000.00
	060506	Atender las reparaciones de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Órgano Central del Instituto, para su debida conservación.		1,407,304.00
	060507	Atender los requerimientos de servicios generales del Instituto, para mantener el orden, higiene y operación adecuada de las áreas del Instituto.		29,629,499.88
	060508	Ejecutar las acciones contenidas en el programa de Protección Civil en el Órgano Central, para efectos de prevención y atención de emergencias en el Instituto.		1,516,740.00
	060509	Atender los eventos institucionales, a petición de las diversas áreas, para su adecuada realización.		19,557,216.00
	0606	Procedimiento adquisitivo realizado de manera eficiente.		14,407,600.00
	060601	Atender los procedimientos derivados de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, para dotar a las unidades administrativas del Instituto, de los bienes y servicios necesarios para su adecuada operación.		403,600.00
	060602	Gestionar el arrendamiento de inmuebles para Órgano Central, con la finalidad de contar con los espacios adecuados para su funcionamiento.		14,004,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
07	Fiscalización de los recursos y responsabilidades.			284,500.00
3101	Contraloría General			
	0702	Conductas irregulares investigadas y calificadas adecuadamente.		92,100.00
	070201	Integrar los expedientes de investigación, para determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas y la presunta responsabilidad administrativa.		79,200.00
	070203	Realizar las acciones correspondientes, para el seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa e impugnaciones, para la determinación de la responsabilidad administrativa.		10,200.00
	070204	Formular denuncias cuando se detecten conductas que puedan constituir delitos, para su presentación ante la Fiscalía General de Justicia.		2,700.00
	0703	Substanciación de hechos o conductas sujetas a procedimientos de responsabilidad administrativa, realizada eficazmente.		132,400.00
	070301	Substanciar expedientes de los procedimientos de responsabilidad administrativa, a partir de la recepción del IPRA, para la emisión de la determinación que en derecho corresponda.		128,400.00
	070303	Realizar las acciones de atención y seguimiento a las impugnaciones presentadas, en contra de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa, para defender su legalidad.		4,000.00
	0704	Ambiente de control fortalecido eficientemente.		60,000.00
	070403	Llevar a cabo auditorías (interna y externa), de seguimiento y mantenimiento al Sistema de Gestión de la Calidad, con el objeto de conservar la Certificación en la Norma ISO 9001:2015.		60,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
08	Comunicación Institucional y Atención a Medios.			6,047,449.74
3102	Unidad de Comunicación Social			
	0801	Mensajes, contenidos y piezas informativas difundidas.		4,515,000.00
	080102	Atender las solicitudes de piezas de diseño gráfico y aplicación de imagen, de las áreas que integran el Instituto y de las representaciones de los Partidos Políticos con registro ante el IEEM, para el cumplimiento de sus actividades.		5,000.00
	080103	Elaborar piezas de comunicación impresas, para atender las actividades institucionales.		30,000.00
	080104	Publicar piezas de comunicación, en páginas web y redes sociales, para atender las actividades y necesidades institucionales.		3,450,000.00
	080106	Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, de la información que, por actividad programada o necesidad institucional, sean solicitadas, para conocimiento de la ciudadanía de la entidad.		1,030,000.00
	0802	Vinculación con medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones realizadas.		79,500.00
	080201	Gestionar entrevistas con personas funcionarias electorales, para la difusión de las actividades institucionales.		5,400.00
	080203	Organizar eventos, como conferencias de prensa o actividades de vinculación con las representaciones de los medios de comunicación y organizaciones diversas, con el objetivo de dar a conocer el quehacer institucional.		74,100.00
	0803	Posicionamiento del Instituto en la agenda pública y en medios de comunicación alcanzado.		324,000.00
	080301	Elaborar la Carpeta Informativa de medios impresos, para su publicación y consulta en la página de Internet del Instituto.		54,000.00
	080304	Elaborar análisis cuantitativos, cualitativos y estadísticos, para evaluar la presencia institucional en los medios de comunicación.		270,000.00
	0804	Apoyo técnico y servicios audiovisuales y de impresión brindados.		1,128,949.74
	080401	Proveer el servicio de cobertura fotográfica de las actividades y eventos institucionales, para integrar el acervo fotográfico.		40,000.00
	080402	Atender las solicitudes de producción gráfica y montaje que soliciten las áreas del Instituto, para el cumplimiento de sus actividades.		657,399.74
	080405	Brindar el servicio de producción y postproducción audiovisual, a través del CePAV, para el cumplimiento de las actividades institucionales.		165,600.00
	080406	Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales.		265,950.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
09	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.			14,310,170.98
5102	Unidad de Informática y Estadística			
	0901	Equipo dotado, eficiente y actualizado.		1,586,800.00
	090102	Entrega de equipo informático, para optimizar las diversas actividades institucionales.		1,586,800.00
	0902	Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones alcanzada.		866,000.00
	090201	Brindar servicios de soporte técnico a la infraestructura de la red de datos Institucional, así como al equipo de cómputo, para garantizar los servicios de TIC.		866,000.00
	0904	Aplicaciones informáticas implementadas adecuadamente a través de ciclos de mejora continua.		1,308,212.18
	090402	Elaborar informes de las comisiones y/o comités en que participa la Unidad de Informática y Estadística como Secretaría Técnica, con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización del IEEM y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.		1,308,212.18
	0905	Personal especializado en las TIC habilitado.		634,000.00
	090501	Elaborar informes sobre la capacitación del personal de la Unidad de Informática y Estadística en temas especializados en TIC, para contar con personal adecuado a las necesidades de la operación institucional.		284,000.00
	090502	Adquirir servicios de asesorías externas especializadas en TIC, para mantener el nivel de actualización tecnológica, para un correcto cumplimiento de las actividades institucionales.		350,000.00
	0906	Información actualizada oportunamente en el sitio web institucional.		295,000.00
	090602	Reportar las actualizaciones del sitio web institucional, para mantener informada a la ciudadanía, de las actividades del IEEM.		295,000.00
	0907	Mecanismos de seguridad aplicados a las TIC del Instituto.		9,620,158.80
	090701	Administrar los servicios informáticos de red en el IEEM, para el adecuado funcionamiento de dichos servicios.		9,620,158.80



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
10	Administración de Personal Electoral.			166,400.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral			
	1001	Operación de la Unidad Técnica realizada.		47,300.00
	100101	Realizar diagnóstico sobre la operatividad de los Criterios y Convocatoria, utilizados para la ocupación de Vocalías en las Juntas Distritales y Municipales de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, con el objeto de optimizarlos para su utilización en futuros procesos electorales.		10,500.00
	100104	Atender la auditoría externa, para mantener la certificación bajo la norma ISO 9001:2015.		36,800.00
	1002	Servicio Profesional Electoral Nacional atendido.		119,100.00
	100203	Reportar las acciones respecto a los mecanismos de selección, ingreso, titularidad, profesionalización, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, aplicables al personal del SPEN del IEEM, para cumplir, como Órgano de Enlace, con las disposiciones del INE.		52,500.00
	100204	Promover acciones de vinculación con el personal del SPEN del IEEM, para fortalecer su compromiso institucional.		66,600.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
11		Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		90,500.00
5108		Unidad de Transparencia		
	1101	Obligaciones, procesos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, atendidos eficazmente.		90,500.00
	110109	Informar de los cursos de capacitación y sesiones de asesoría, impartidas a las áreas del IEEM, Partidos Políticos y Ciudadanía en general, para promover su actualización, así como la que recibe el personal de la Unidad de Transparencia, para garantizar los derechos tutelados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con las leyes aplicables.		86,500.00
	110112	Realizar el reporte de las actividades previstas en el "Programa de Protección de Datos Personales del IEEM 2023-2025", que conlleven a garantizar la protección de los datos personales, con una perspectiva inter-seccional y cultural, en cumplimiento a la normatividad en la materia.		4,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
12	Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género y de la violencia política en razón de género.			385,100.00
5107	Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género			
	1201	Perspectiva de género y Derechos Humanos en el quehacer del IEEM, que favorece su transversalización e institucionalización, adecuadamente aplicadas		283,200.00
	120101	Obtener la certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 "Igualdad Laboral y No Discriminación", para el IEEM, con el objetivo de seguir fomentando prácticas de igualdad laboral y no discriminación.		60,000.00
	120102	Dar seguimiento a acciones de vinculación con el INE y otras instancias gubernamentales, instituciones públicas y privadas, Partidos Políticos y asociaciones civiles en materia de igualdad de género y participación política de mujeres para el adecuado ejercicio de atribuciones.		32,500.00
	120103	Reportar la atención al Programa del Sistema Estatal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la discriminación en el ámbito institucional.		7,200.00
	120104	Elaborar los informes de atención del "Programa de Trabajo 2025", de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, como parte de las actividades de la Secretaría Técnica, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en la materia.		10,200.00
	120105	Realizar eventos de capacitación para integrantes de Ayuntamientos, en materia de paridad, para la elección de autoridades auxiliares, en cumplimiento a la normatividad aplicable, de conformidad con las solicitudes realizadas.		25,500.00
	120107	Informar de la ejecución del "Programa de Trabajo 2025 del Lenguaje Ciudadano e Incluyente", al personal electoral y personas interesadas, con el objeto de evidenciar los avances en la utilización correcta de este lenguaje.		10,000.00
	120108	Obtener la Certificación en el EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género", para personal del Instituto, con la finalidad de brindar óptima atención de primer contacto.		85,000.00
	120109	Implementar el Programa para la conmemoración de fechas emblemáticas, dirigido al personal electoral del órgano central y ciudadanía interesada, para sensibilización y concientización en estos temas.		27,800.00
	120111	Realizar el curso "Lengua de señas mexicana A1 (nivel básico)", dirigido al personal electoral del Órgano Central, para la comprensión básica de este lenguaje.		25,000.00
	1202	Prevención y atención de casos de discriminación, violencia de género y violencia laboral para el personal del IEEM, efectuadas.		2,800.00
	120203	Reportar lo realizado en la "Jornada institucional por la igualdad de género, no discriminación y prevención de violencia laboral y sexual", dirigida al personal que labora en el Órgano Central, para constatación de dichas acciones de concientización y sensibilización.		2,800.00
	1203	Apoyo, asistencia y asesoría a mujeres electas, militantes de partidos políticos, servidoras públicas, periodistas, defensoras de derechos humanos, incluyendo mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales, realizadas.		49,400.00
	120302	Elaborar reporte de lo realizado en la "Jornada institucional sobre la prevención, identificación y atención de violencia política contra las mujeres en razón de género", para concientización de las personas servidoras públicas electorales y ciudadanía en general.		7,200.00
	120303	Informar de la implementación del "Programa operativo de la Red de Mujeres Electas en el Estado de México, para mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales", para la atención y apoyo a este grupo específico de mujeres.		15,400.00
	120304	Informar del cumplimiento del "Plan de Trabajo 2025 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México", para constatación del ejercicio efectivo de sus derechos político electorales.		25,000.00
	120306	Elaborar el documento relativo a la serie de mesas de trabajo con mujeres en el ejercicio de sus derechos político- electorales, para generar una propuesta de agenda política estatal.		1,800.00
	1204	Deberes en materia de organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional así como en transparencia y derecho de acceso a la información oportuna y adecuadamente cumplidos.		49,700.00
	120403	Gestionar las solicitudes de traducción y/o locución, en las cuatro lenguas originarias reconocidas en la entidad, a petición de las áreas administrativas, a fin de cumplir con sus actividades institucionales.		49,700.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
13	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.			4,470,618.20
5105	Centro de Formación y Documentación Electoral			
	1301	Servicios académicos y editoriales, entregados.		270,000.00
		130101	Celebrar sesiones de los comités Académico y Editorial, para la aprobación y seguimiento a las actividades académicas y editoriales del Centro.	270,000.00
	1302	Servicios de formación, actualización, investigación y edición, realizados.		4,081,570.00
		130201	Seleccionar a las personas que cursarán alguno de los posgrados que oferta el Instituto, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, para la conformación de la matrícula escolar.	58,200.00
		130202	Impartir horas clase del plan de estudios de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	221,920.00
		130203	Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Derecho Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	337,760.00
		130204	Impartir horas clase del plan de estudios de la Maestría en Administración Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	360,160.00
		130205	Impartir horas clase del plan de estudios del Doctorado en Derecho Político-Electoral, para la profesionalización de las personas interesadas.	120,640.00
		130206	Realizar cursos de actualización en materia político-electoral, para la atención a las necesidades e intereses formativos de las personas servidoras públicas electorales.	345,000.00
		130207	Llevar a cabo la auditoría al Sistema de Gestión de Calidad, para la evaluación y mejora de los servicios del Centro de Formación y Documentación Electoral.	43,050.00
		130208	Realizar eventos culturales y presentaciones de libros, con el fin de promover los trabajos publicados, los servicios que presta el Centro de Formación y Documentación Electoral y para fortalecer la identidad institucional.	56,940.00
		130209	Realizar el XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	423,200.00
		130210	Llevar a cabo una investigación en materia político-electoral, mediante convenio, en coordinación con una institución académica, para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	500,000.00
		130211	Publicar las series editoriales del IEEM, para la promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana.	1,471,500.00
		130212	Difundir las publicaciones generadas por el Instituto, por diferentes vías, para promover entre la ciudadanía los productos editoriales.	143,200.00
	1304	Servicios de la biblioteca, proporcionados.		119,048.20
		130401	Atender las solicitudes de servicios, presenciales y virtuales, de personas usuarias interesadas en la materia político-electoral y de la comunidad infantil, para proporcionarles a los primeros, espacios con acervo especializado en dicha materia y, a los segundos, libros infantiles, material lúdico e instalaciones adecuadas.	119,048.20
Total Acumulado:				\$1,700,512,864.00